

INFORME PROFESIONAL DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los señores socios y directivos de:
FÁBRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA.

Opinión

1. He auditado los estados financieros adjuntos de FÁBRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 2017: de situación financiera, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, expresan la imagen fiel en todos los aspectos significativos de la situación financiera de FÁBRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2017, sus resultados integrales, los cambios en el patrimonio y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Fundamentos de la opinión

3. He realizado mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y el Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, he implementado procedimientos de control de calidad de mi auditoría en el cumplimiento de las normas profesionales, requisitos legales y regulaciones vigentes en el país, así como también las circunstancias actuales de la compañía para emitir mi opinión. Soy independiente de la sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de estados financieros en Ecuador (Código de Ética del Contador Ecuatoriano del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador) y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. En consecuencia a lo mencionado en este párrafo considero que mi auditoría provee una base razonable para mi opinión sobre los estados financieros auditados.

Asuntos claves de Auditoría

4. Los asuntos claves de auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría a los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas con el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado de estas cuestiones:
5. La compañía mantiene un activo intangible correspondiente a los derechos de la marca "IRIS", que se reconoció inicialmente por su costo y su medición posterior al reconocimiento se realiza con base en flujos de efectivos, proyectados a 5 años y retornados a valor presente a una tasa del 7.23%. El activo intangible que tuvo aumento en el periodo 2017 de \$ 9.447 y presenta un saldo al 31 de diciembre del 2017 \$1.421.844.
6. Durante el periodo 2017 la compañía mantuvo transacciones con partes relacionadas, las dos socias de la compañía, por concepto del arrendamiento del local en el cual funciona la compañía por un valor de US \$ 96.000, por el transporte que se utiliza para comercializar su producción por US \$ 84.000 El procedimiento desarrollado en mi auditoría para tratar esta cuestión clave comprendió la verificación: de los sustentos, la oportunidad y ocurrencia de las transacciones, el reconocimiento de los efectos y la revelación en los estados financieros y notas explicativas.

Asuntos de énfasis.

7. Sin modificar mi opinión, llamo la atención a la *nota 2.15 pasivos por beneficios a los empleados*, la cual revela que las obligaciones por beneficios definidos de la Compañía se descuentan

utilizando una tasa establecida con referencia a las tasas del mercado de bonos del gobierno de Ecuador, lo cual ha sido permitido por la Superintendencia de Compañías mediante Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC del 29 de diciembre de 2017.

Otra Información

8. La administración es responsable de la "Otra información" incluida en documentos que contengan los Estados Financieros Auditados, (distinta de mi informe de auditoría y los correspondientes estados financieros). Entre otros, la otra información comprende el Informe o memoria anual que presenta el representante legal a la junta general de accionistas, del que se espera dispondré con posterioridad a la fecha de este informe de auditoría, mi responsabilidad es leer la Otra información y, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría; o si, de algún modo, parecen contener un error de importancia relativa. Si, basándome en el trabajo realizado, concluyera que existe una incongruencia material en esta otra información, estoy obligado a informar de este hecho. En vista de que no he recibido la Otra información, no tengo nada que comunicar en este sentido, por lo tanto mi opinión no abarca la Otra información y no expreso ninguna otra forma de seguridad concluyente que no tenga que ver con los Estados Financieros.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

9. El Directorio de la entidad es responsable por: el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representación errónea de importancia relativa ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la relación de estimaciones financieras que sean razonables con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y el Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.
10. En la presentación de estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar en operación, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra expectativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Auditor

11. Mi objetivo implica planificar y ejecutar la auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, para obtener razonable seguridad de que los estados financieros no tienen errores significativos debido a Fraude o Error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad de las NIA siempre detectará un error de importancia relativa cuando exista. Las incorrecciones son materiales si, individualmente o en su conjunto, influyen significativamente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados Financieros. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas. Los procedimientos seleccionados y aplicados, que dependen del juicio del auditor, son destinados a obtener evidencia de auditoría sobre saldos e información revelada en los estados financieros, así mismo los procedimientos seleccionados incluyen la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar estas valoraciones del riesgo, he tomado en cuenta el control interno relevante para la preparación, por la entidad, de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Mi Auditoría además implica concluir sobre lo adecuado de la utilización por la Administración del supuesto de Negocio en Marcha basándome en evidencia de Auditoría. Incluye también una evaluación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), del Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Como parte de la auditoría he aplicado mi juicio profesional manteniendo una actitud

de escepticismo durante todo el examen.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

12. La fecha de emisión de este informe es anterior a la realización de la junta general de accionistas para la revisión y aprobación de los estados financieros, sin embargo la administración estima que serán aprobados sin objeciones, los plazos de presentación de estados financieros y reportes complementarios a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas (declaración de impuesto a la renta) se encuentran vigentes y la expectativa de la administración es hacer la declaración oportunamente una vez que los estados financieros hayan sido aprobados.
13. Respecto de las obligaciones con la administración tributaria, impuesto a la renta, IVA, retenciones en la fuente y otras obligaciones fiscales, la empresa cumple oportuna y adecuadamente.
14. El artículo 28 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno obliga a los auditores externos a opinar expresamente en el informe de auditoría sobre la razonabilidad del deterioro de los activos financieros de la sociedad auditada. Al 31 de diciembre 2017 la compañía realizó una provisión para cuentas incobrables (deterioro) por \$ 2,430.58, se espera la recuperación de la cartera por cobrar en menos de 60 días. Mi conclusión es que el saldo neto de la cartera por \$252,285.61 (incluido deterioro) se presente razonablemente en los estados financieros al 31 de diciembre 2017
15. Adicionalmente es importante mencionar que la compañía cumple con todas las leyes ecuatorianas respecto a los derechos de propiedad intelectual.

Quito, 17 de Abril de 2018

Atentamente,



Luis Geovanny Santander
R.N.A.E. N° 1013

**FÁBRICA DE MAICENA IRIS CÍA. LTDA.
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLCIATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Siglas utilizadas

Compañía /	- FÁBRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA.
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	- Interpretaciones de las NIIF
NIC	- Normas Internacionales de Contabilidad
SIC	- Interpretaciones de las NIC
PCGA	- Principios contables de general aceptación
IASB	- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
US \$	- Dólares estadounidense

MAICENA IRIS CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
 (Expresado en dólares estadounidenses)

ACTIVO	Nota	Al 31 de Diciembre de	
		2017	2016
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	20,656	7,237
Activos Financieros	5	261,891	184,191
Inventarios	6	631,978	282,438
Total activo corriente		914,525	473,866
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades Planta y Equipo	7	299,207	245,405
Activos Intangibles	8	1,421,844	1,412,366
Activo por Impuesto Diferido	9	10,520	18,917
Total activo no corriente		1,731,570	1,676,689
TOTAL ACTIVO		2,646,096	2,150,555
PASIVO			
	Nota		
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas y Documentos por Pagar	10	537,361	323,835
Obligaciones con Instituciones Financieras	11	174,364	147,885
Obligaciones con la Administración Tributaria	12	6,424	9,204
Obligaciones Sociales con los Empleados	13	72,985	85,008
Anticipo Clientes	14	1,570	232
Total pasivo corriente		792,704	566,165
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones con Instituciones Financieras L	15	515,457	256,705
Cuentas por Pagar Relacionadas	16	5,891	100,071
Pasivo por Impuesto Diferido	17	8,965	9,578
Provisión Desahucio y Jubilación Patronal	18	316,868	307,180
Total pasivo no corriente		847,180	673,533
TOTAL PASIVO		1,639,884	1,239,698
PATRIMONIO			
Capital	19	371,466	371,466
Reservas	20	43,689	43,689
Resultados Acumulados	21	(870,796)	(982,361)
Otros Resultados Integrales	22	1,378,366	1,389,230
Resultado del Ejercicio	23	83,488	88,833
TOTAL PATRIMONIO		1,006,212	910,857
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO		2,646,096	2,150,556

Ver notas a los Estados Financieros


 Gerente General


 Contador General

MAICENA IRIS CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
 Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
 (Expresado en dólares estadounidenses)

	Nota	Al 31 de Diciembre de	
		2017	2016
Ingresos	25	2,229,892	2,084,641
(-) Costo de ventas	26	846,970	1,000,970
(=) Utilidad Bruta		1,382,921	1,083,671
(-) Gastos administrativos	27	651,780	590,934
(-) Gastos de venta	28	575,877	335,065
(-) Gastos financieros	29	69,483	67,899
(=) Utilidad Operacional		85,781	89,772
(+) Otros Ingresos No Operacionales	30	37	5,175
(-) Otros Gastos No Operacionales	31	2,330	6,114
RESULTADO DEL EJERCICIO		83,488	88,833
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
Superávit Activo Intangible		9,478	1,832
Pérdida Actuarial Beneficio Planes Defin		(14,695)	(32,314)
RESULTADO INTEGRAL		78,270	58,351

Ver notas a los Estados Financieros


 Gerente General

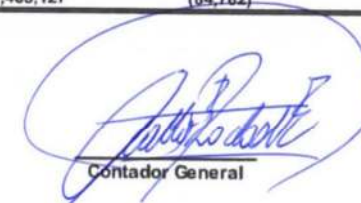

 Contador General

MAICENA IRIS CIA. TDA.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 vs 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

Cuentas	Capital Social	Reservas	Resultados Acumulados		R. Integrales		Ganancias (pérdida) del periodo	Total
			Resultados Acumulados	Adopción de NIIF por primera vez	Superávit por revaluación	Ganancias (Pérdidas) Actuariales		
Saldo Final 2015/ Inicial 2016	371,466	43,689	(724,651)	(334,765)	1,457,465	(37,933)	77,056	852,326
Transferencia entre cuentas patrimoniales			77,056				(77,056)	-
Pérdida actuarial						(32,134)		(32,134)
Resultado del año 2016							88,833	88,833
Revalúo del intangible					1,832			1,832
Ajustes patrimoniales								
Saldos Final 2016 / Inicial 2017	371,466	43,689	(647,595)	(334,765)	1,459,297	(70,067)	88,833	910,857
Transferencia entre cuentas patrimoniales			94,480		(5,647)		(88,833)	-
Pérdida Actuarial						(14,695)		(14,695)
Regulación depreciaciones			(11,073)					(11,073)
Resultado 2017							83,488	83,488
Revalúo del intangible					9,478			9,478
Ajustes patrimoniales			3,870					3,870
Ajuste de Jubilación Patronal y Desahucio			24,288					24,288
Saldos Final 2017	371,466	43,689	(536,031)	(334,765)	1,463,127	(84,762)	83,488	1,006,212

Ver notas a los Estados Financieros


Gerente General


Contador General

FABRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
MÉTODO DIRECTO
Del 31 de diciembre de 2017 vs. 2016

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Efectivo y sus Equivalentes al Principio del Período	7.237	49.949
Flujo de Efectivo en Actividades de Operación		
Efectivo Neto Recibido de Clientes	2.146.119	2.114.821
Total Efectivo Neto Recibido de Clientes	2.146.119	2.114.821
Efectivo Neto Pagado a Proveedores y Empleados		
Proveedores	(1.563.785)	(2.049.117)
Empleados	(575.415)	(166.520)
Total Efectivo de Proveedores y Empleados	(2.139.199)	(2.215.638)
Otros Pagos en Actividades de Operación		
Seguros	(18.191)	(3.702)
Pago a la Administración Tributaria	(21.908)	(28.401)
Impuesto a las Ganancias Pagado	(7.454)	(21.091)
Otros Pagos por Actividades de Operación	(63.953)	
Total Efectivo de Otras Actividades de Operación	(111.506)	(53.195)
Total Flujo Neto de Actividades de Operación	(104.586)	(154.012)
Flujo de Efectivo en Actividades de Inversión		
Adiciones de Propiedades, Planta y Equipo	(95.366)	(18.827)
Total Efectivo Neto de Actividades de Inversión	(95.366)	(18.827)
Flujo de Efectivo en Actividades de Financiamiento		
Financiamiento y pago de préstamos	213.370	130.126
Total Efectivo Neto de Actividades de Financiamiento	213.370	130.126
Efectivo y sus Equivalentes al Final del Período	20.655	7.237

Ver notas a los Estados Financieros



GERENTE GENERAL



CONTADOR GENERAL

FÁBRICA DE MAICENA IRIS CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Descripción.

La compañía se constituyó como Fábrica de Maicena Iris Cía. Ltda. el 03 de junio de 1968. Su objeto social principal es la elaboración de maicena y almidones en general, continuando con los mismos sistemas establecidos en la fábrica de maicena. A diciembre posee un capital social de US \$ 371.646.

- **Estructura organizacional y societaria:**

FÁBRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA. Dispone de una estructura organizacional en la que se conjuga experiencia, conocimiento e innovación con la presencia de la segunda y tercera generación en la gestión gerencial del negocio.

- **La composición accionaria:**

Las acciones de FÁBRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA., están distribuidas de la siguiente manera:

Nº	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo de Inversión	Capital	%
1	1709598526	Calle Mosler Valeria Alexandra	Ecuador	Nacional	185.733	N
2	1701362301	Mosler Wagner Paula	Ecuador	Nacional	185.733	N
Total Capital por Socio					371.466	

Contrato significativo realizados en el Periodo

La compañía firmó un contrato con TJP Internacional el 17 de junio de 2015, por un valor de US \$ 106.225 el cual corresponde a la venta de los productos Maicena Iris y coladitas Iris. En el año 2017 se realizaron dos ventas a la compañía por el valor de \$27,965.50 cada una.

2. NOTA 2: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus Estados Financieros se presenta a continuación:

2.1. Bases de preparación.

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y el Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 3, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los beneficios a empleados post empleo que son valorados mediante métodos actuariales, y maquinaria que es valorada por el método del revalúo y otros activos y pasivos donde las NIIF requieren la aplicación del valor razonable

2.2. Medición de los Valores razonables.

De acuerdo a NIIF No. 13 "Medición de Valor Razonable" se entiende al "valor razonable" como el

precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Cuando se utilizan técnicas de valorización se maximiza el uso de datos de entrada observables relevantes y minimiza el uso de datos de entrada no observables. Cuando un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea el más representativo del valor razonable en esas circunstancias se utilizará para medir el valor razonable independientemente de dónde se clasifique el dato de entrada en la jerarquía del valor razonable.

Para determinación del valor razonable requiere la clasificación de todos los activos y pasivos en función de su metodología de valoración, que se definen a continuación:

Nivel 1: precios cotizados en mercados activos (no ajustados) para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: valoración mediante técnicas en las que se utilizan variables significativas no obtenidas de datos observables en el mercado.

2.3. Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada:

Nueva norma	Referencia	Fecha de vigencia
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Mejora. Reconocimiento y medición de Activos financieros. Enmienda. Se ha revisado de forma sustancial la contabilidad de coberturas para permitir reflejar de mejor manera las actividades de gestión de riesgos de los estados financieros; además, permite los cambios de los llamados "créditos propios".	1 de enero de 2018. Se permite la aplicación anticipada.
NIIF 15 ingresos procedentes de contratos con clientes	Incluye los requerimientos para reconocimiento de ingresos que aplican a todos los contratos con clientes (excepto por contratos de leasing, contratos de seguros e instrumentos financieros.)	1 de enero de 2018. Se permite la aplicación anticipada.
NIIF 16, Arrendamientos	La nueva norma implicará que la mayoría de los arrendamientos sean presentados en el balance de los arrendatarios bajo un solo modelo, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Sin embargo, la contabilización para los arrendadores permanece mayoritariamente sin cambios y se retiene la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. NIIF 16 reemplaza NIC 17 "Arrendamientos" e interpretaciones relacionadas y es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, se permite la aplicación anticipada, siempre que NIIF 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes" también sea aplicada	1 de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada para entidades que utilicen la NIIF 15 ingresos procedentes de contratos con clientes antes de la fecha de aplicación inicial de esta Norma
Nueva norma	Referencia	Fecha de vigencia
NIIF 17, Contratos de Seguros	Esta NIIF reemplaza a la NIIF 4, la cual permitía a las empresas una diversidad de opciones de llevar la contabilidad de los contratos de seguros, lo que se traducía en una multitud de enfoques diferentes. Lo que hacía complejo la comparación entre entidades del mismo rubro.	1 de enero de 2021.

NIIF 9. "Instrumentos Financieros".

La NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición establece los requerimientos para el reconocimiento y medición de los activos financieros, pasivos financieros y algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) heredó la NIC 39 de su organismo predecesor, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

En octubre de 2010 el IASB añadió a la NIIF 9 los requerimientos para la clasificación y medición de los pasivos financieros. La mayoría de los requerimientos de la NIC 39 para la clasificación y medición de los pasivos financieros se trasladaron sin cambios a la NIIF 9. Sin embargo, los requerimientos relativos a la opción del valor razonable para pasivos financieros se cambiaron para abordar el riesgo de crédito propio. Esas mejoras dan respuesta a comentarios congruentes de los usuarios de los estados financieros y otros de que los efectos de cambios en el riesgo de crédito de un pasivo no deben afectar al resultado del periodo a menos que el pasivo se mantengan para negociar. Las mejoras son consecuencia de las propuestas publicadas en mayo de 2010 en el Proyecto de Norma Opción del Valor Razonable para Pasivos Financieros. En noviembre de 2013, el IASB hizo disponibles con mayor rapidez, los requerimientos de la NIIF 9 que abordan el riesgo de crédito propio, permitiendo que esos requerimientos se apliquen sin emplear los otros requerimientos de la NIIF 9 al mismo tiempo

NIIF 15 “Ingresos Procedentes de contratos con los clientes”

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia. El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Identificar el contrato con los clientes.
- Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

La Administración de la Compañía estima que los estados Financieros del periodo que se informa no tendrán cambios significativos derivados de la aplicación de las nuevas NIIF y sus modificaciones.

2.4. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América.

2.5. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando, es mayor a ese período.

2.6. Efectivo.

En este grupo contable se registran las partidas de alta liquidez incluyendo inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

2.7. Cuentas por cobrar clientes.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el cliente (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés implícito).

2.8. Otras cuentas por cobrar.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores no relacionados originados en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Compañía. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el deudor (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés implícito).

2.9. Servicios y otros pagos anticipados.

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal; su amortización se reconoce en los resultados del período en el cual generan beneficios económicos futuros.

2.10. Propiedades Planta y Equipo.

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad (cada 5 años), para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Medición inicial. - Los muebles y equipos se miden al costo, el cual que incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior. – Excepto por la maquinaria y equipo, que se mide a valor razonable el resto de propiedad planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de depreciación. - los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

La vida útil para muebles y equipos se ha estimado como sigue:

Clase de Activo	Vida Útil en años
Maquinaria	Vida Individual
Vehículos	5
Muebles y Enseres	10
Equipos de Computación	3

2.10. Inventarios

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el valor neto de realización, el valor neto de realización se lo establece en base al precio estimado de venta menos los desembolsos necesarios para su comercialización.

Los componentes de la cuenta de inventario son:

- Inventario de materia prima
- Inventario de productos en proceso
- Inventario de producto terminado

2.11. Activos no corrientes disponibles para la venta

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se espera que sea recuperable a través de una operación de venta y no mediante el uso continuo del activo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual.

Los activos no corrientes disponibles para la venta se miden al menor entre su valor en libros y el valor razonable menos los gastos asociados a su disposición.

2.12. Activo Intangible

Reconocimiento

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

La Compañía evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La Compañía utiliza su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

El activo intangible se medirá inicialmente por su costo y posteriormente a su valor razonable.
Medición posterior al reconocimiento

La medición posterior del activo intangible que la Compañía elige como política contable es el modelo del valor razonable.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la amortización acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Para fijar el importe de las revaluaciones, el valor razonable se determinará por referencia a un mercado activo. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros del activo, al final del periodo sobre el que se informa, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable.

Vida útil

La Compañía evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La Compañía considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad.

La contabilización de un activo intangible se basa en su vida útil.

Un activo intangible con una vida útil finita se amortiza, mientras que un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.

2.13. Costos por intereses.

Los costos por intereses incurridos para la construcción o adquisición de cualquier activo apto se capitalizan durante el periodo de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Los costos por intereses generados posteriormente al reconocimiento inicial del activo son contabilizados como gastos financieros en el periodo que se generan.

2.14. Cuentas por pagar proveedores.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada periodo y la tasa de interés pactada con el proveedor (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés implícito).

2.15. Pasivos por beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del periodo en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del periodo.

Pasivos no corrientes. - en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

Las obligaciones por prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida por referencia a las tasas del mercado de bonos Corporativos de alta calidad de Ecuador según lo establecido en el Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, se ha determinado una tasa del 8,85%. Las obligaciones por prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida por referencia a las tasas de mercado al final del periodo de referencia tales bonos. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se derive la curva de rendimiento.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del periodo en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del periodo en Otros Resultados Integrales.

2.16. Provisiones.

En este grupo contable se registra el importe estimado para cubrir obligaciones presentes ya sean legales o implícitas como resultado de sucesos pasados, por las cuales es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidarlas.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se actualizan teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros (incluye costo financiero si aplicare).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el bancos e institución financiera (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés explícito o implícito).

2.17. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias. - en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Impuesto a las ganancias corriente. - se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2016 y 2015 asciende a 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.

Impuesto a las ganancias diferido. - se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporal.

2.18. Baja de activos y pasivos financieros.

Activos financieros. - un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros. - un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

2.19. Patrimonio.

Capital social. - en este grupo contable se registra el monto adeudado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas. - en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal

Otros resultados integrales. - en este grupo contable se registran los efectos netos por las pérdidas y ganancias actuariales de los estudios actuariales.

Resultados acumulados. - en este grupo contable se registran las utilidades / pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo / no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Accionistas.

2.20. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Prestación de servicios. - en este grupo contable se registran las ventas de licencias emitidas y soporte técnico. Se miden considerando el grado de terminación de la prestación del servicio al final del período sobre el que se informa.

2.21. Costos y gastos.

Costos de ventas. - en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

Gastos. - en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, financieros y otros.

2.22. Información por segmentos de operación.

Los segmentos operacionales están definidos como los componentes de una Compañía sobre la cual la información de los estados financieros está disponible y es evaluada permanentemente por el órgano principal de Administración, quien toma las decisiones sobre la asignación de los recursos y evaluación del desempeño. La Compañía opera con un segmento único, puesto que existen ingresos por ventas de subproductos cuyos importes no son significativos y no amerita su revelación por separado.

2.23. Medio ambiente.

La actividad de la Compañía no se encuentra dentro de las que pudieren afectar el medio ambiente, por lo tanto, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros no tiene comprometidos recursos ni se han efectuado pagos derivados de incumplimiento de ordenanzas municipales u otros organismos fiscalizadores.

2.24. Estado de Flujo de Efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

3. NOTA 3: POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes no relacionados y relacionados (Nota 5 y 25), cuyo importe en libros es la mejor forma de

representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias.

La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

Riesgo de liquidez.

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Compañía clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

Riesgo de tasa de interés. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Riesgo de tasa de cambio. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

3.1. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Impuestos diferidos. - al final de cada período contable se evalúa el valor a reconocer como activos por impuestos diferidos en la medida que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal, a través de su compensación con el pago de impuestos fiscales futuros.

Vidas útiles y valores residuales. - al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes. La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Caja Chica	500	500
Banco Pichincha	117	-
Banco Guayaquil	1.149	-
Banco Internacional	3.531	6.247
Banco Bolivariano	15.359	490
Total Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	20.656	7.237

NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS

Composición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
*Clientes	264,322	179,211
Anticipo Empleados	-	1,277
Seguros prepagados	-	3,702
(-) Provisión de Cuentas Incobrables	(2,431)	-
Total Activo Financiero	261,891	184,191

*El detalle de la cuenta se compone de la siguiente manera:

CLIENTES	2017
Pydaco Productores Y Distribuidores Comerciales Cía. Ltda.	77,923
Tjp Internacional, S.A.	53,134
Importadora Y Comercializadora Pinos Moncayo Cía. Ltda.	27,913
Ferrero Del Ecuador S.A.	24,453
Disor Cía. Ltda.	19,789
Tiendas Industriales Asociadas S.A.	18,202
Mega Santamaría S.A.	10,170
Luis Granda/Dilumerk Distribuciones (No Facturar)	5,200
Sol Del Ecuador Cia. Ltda.	3,272
Rolem S.A.	3,121
Ipiales Iles Maria Pastora	2,735
L.C.R. Productos Y Servicios Cia. Ltda.	1,783
Total	247,696

Durante el período 2017 la compañía reconoció una provisión para cuentas incobrables por US \$ 2,430.58 su contrapartida fue gasto por cuentas incobrables. La cartera es limpia y se espera su recuperación en menos de 60 días. Durante el año 2017 se ha mejorado el cobro de la cartera debido a la existencia de un contrato de venta de mercadería realizado con PYDACO Cia .Ltda., quién se encarga actualmente de la distribución de las diferentes líneas de producto de FÁBRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA.

NOTA 6. INVENTARIOS

Composición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Inventario Materia Prima	580,443	242,251
Inventario Productos Terminados	413	-
Inventario Productos en Proceso	51,123	40,187
Total Inventarios	631,978	282,438

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía realizó una toma física de la materia prima y concilió las diferencias con contabilidad, posteriormente se ajustó valores que no coincidieron con los registros contables.

La compañía realizó la adquisición de almidón que es su producto más importante con la expectativa de incrementar sus ventas, generando un aumento en su materia prima de \$338.192 con respecto al año anterior.

NOTA 7. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Composición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Saldo Inicial	245.405	222.292
(+) Incremento	95.366	66.769
(-) Depreciación del Periodo	41.565	32.766
Total Propiedades, Planta y Equipo	299.207	245.405

El movimiento de Propiedades Planta y Equipo se Detalla a Continuación:

FÁBRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA.
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUADRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Activo	Saldo al 01 de enero de 2016	Compra-Ingreso	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Compra-Ingreso	Ajustes	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Muebles y Enseres	12,196	-	12,196	-	-	12,196
Maquinaria Y Equipo	191,476	4,334	195,810	22,129	-	217,939
Equipo De Computacion Y Software	9,480	8,362	17,842	-	-	17,842
Equipos De Oficina	821	895	1,716	-	-	1,716
Vehiculos	78,481	-	78,481	73,237	-	151,718
Intalaciones	43,532	5,235	48,768	-	-	48,768
Mejoras En Propiedades Arrendadas	1,442	-	1,442	-	-	1,442
Total	337,429	18,827	356,256	95,366	-	451,621

DEPRECIACIONES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Cuentas	Saldo al 01 de enero de 2016	Depreciación	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Depreciación	Ajustes	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Muebles y Enseres	4,886	1,402	6,289	1,404	1,719	9,411
Maquinaria Y Equipo	49,177	11,564	60,741	11,564	5,498	77,803
Equipo De Computacion Y Software	4,045	1,947	5,992	1,947	5,268	13,207
Equipos De Oficina	365	453	818	453	- 376	895
Vehiculos	6,535	15,465	22,000	15,465	1,179	38,644
Intalaciones	11,633	1,934	13,567	1,935	- 4,491	11,011
Mejoras En Propiedades Arrendadas	1,442	-	1,442	-	-	1,442
Total	78,083	32,766	110,849	32,768	8,797	152,414

NOTA 8. ACTIVOS INTANGIBLES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo Inicial	1.412.366	1.410.535
Aumentos	9.478	1.832
Total Activos Intangibles	1.421.844	1.412.366

Corresponde a la patente por la marca patentada "Iris", creada desde 1970. Reconocida al 1 de enero 2011 con base al pago realizado en el año 2004 por US \$82 y reajustado a valor razonable por medio de los flujos proyectados a 5 años a una tasa de descuento del 7.23%. La marca tiene una vida indefinida, por lo que no se amortiza. Las variaciones en el cambio de valor razonable de la marca son registradas en el patrimonio en la cuenta Superávit revaluación de la marca y en otros resultados integrales.

El Activo Intangible que tuvo un aumento en el periodo 2016 de \$9.478 y presentando un valor al 31 de Diciembre de 2017 por \$1.421.844.

NOTA 9. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo por Impuesto Diferido	10,520	18,917
Total Activo por Impuesto Diferido	10,520	18,917

El detalle del cálculo por activo diferido se presenta a continuación:

	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO		
Saldo Inicial	18,917	26,178
Creación		
Jubilación Patronal	253	705
Total Creación Activo por Impuesto Diferido	18,664	26,882
Compensación/ Eliminación		
Compensación de perdidas acumuladas	8,144	7,965
Total Compensación Activo por Impuesto Diferido	8,144	7,965
Saldo Final Activo por Impuesto Diferido	10,520	18,917

NOTA 10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
*Proveedores Nacionales Por Pagar	537,361	323,835
Total Cuentas Y Documentos Por Pagar	537,361	323,835

*El detalle revela las cuentas más significativas:

Proveedor	2017
Ingredion Ecuador S.A.	172,661
Interoc S.A.	20,691
Mega Santamaria S.A.	11,948
Corporacion Favorita C.A.	9,005
Peñarreta Maldonado Tito Franco	6,289
Controlrisk Cia. Ltda.	4,950
Tiendas Industriales Asociadas S.A.	4,531
Torrescal S.A.	3,381
Industria Cartonera Ecuatoriana S.A.	3,004
Acosmarketing Cia Ltda	2,969
Total	239,428

Al 31 de diciembre 2017, fruto del incremento en los inventarios, la compañía mantiene obligaciones con Ingredion Ecuador S.A, su principal proveedor de almidón.

NOTA 11. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Composición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Prestamo 1010031878700	-	47,303
Prestamo 1010034805200	-	17,553
Produbanco 37393400	21,249	-
Banco Internacional 25302057	80,258	40,129
Banco Internacional 25302158	28,524	
Banco Bolivariano	-	1,914
Corporación Financiera Nacional B.P	44,333	40,987
Total Obligaciones Con Instituciones Financieras	174,364	147,885

Banco	Nro. De Operación	Monto	Tasa	Plazo	Fecha de emisión
Produbanco	1010031878700	250.000	9,76%	24	15/05/2016
Produbanco	10100348052000	60.000	9,76%	18	07/12/2016
Produbanco	37393400	60.000	9,76%	36	03/06/2016
Produbanco	40861900	127.000	9,76%	36	23/03/2017
Produbanco	43431300	70.000	9,76%	18	07/09/2017
Internacional	25302057	208.000	9,76%	36	22/06/2016
Internacional	25302158	150.000	9,76%	60	10/03/2017
CFN	10515210	95.000	0.956%	130	19/02/2019

NOTA 12. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Composición de los saldos	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Impuesto a la Renta por Pagar	3,830	7,454
Otros SRI por Pagar	2,594	1,750
Total Obligaciones Con La Administración Tributaria	6,424	9,204

Conciliación Tribuaria 2017

(=) Utilidad y/o Pérdida Contable 136,545

DIFERENCIAS PERMANENTES

(-) 15% Participación Laboral (20,482)

(+) Gastos No Deducibles 32,008

(=) Total Diferencias Permanentes 11,526

DIFERENCIAS TEMPORARIAS:	Reversión	Generación
Por Otras Diferencias Temporarias (Creación JP)		(1,153)
Por Otras Diferencias Temporarias (Reversión Maquinaria)	2,786	
Por Otras Diferencias Temporarias (Reversión Pérdida Años Anteriores)	(37,018)	
Totales	(34,232)	(1,153)
(=) Total Diferencias Permanentes		(35,385)

(=) Utilidad Tributaria Gravable 112,686

TOTAL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 24,791

(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente 13,166

(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo causado 11,624

(+) Saldo Anticipo pendiente de pago 13,166

(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal 20,961

(=) IMPUESTO A PAGAR 3,830

13.1 Aspectos tributarios

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

Para el año 2017, mediante decreto ejecutivo N°210 del 20 de noviembre de 2017, se estableció la rebaja del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, según su nivel de ventas.

Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas

Ley Reformativa para la Equidad tributaria en el Ecuador

- El Artículo Innumerado después del art. 162 establece “Art. ...- Crédito Tributario.- Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.

Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno

- “Art. 139.- Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas.- Podrán ser utilizados como crédito tributario, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas”.

Reglamento de Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

- Artículo innumerado después del art. 21 Art. ...- Cuando el Impuesto a la Salida de Divisas susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no haya sido utilizado como tal, en todo o en parte, en la respectiva declaración del ejercicio económico corriente, el contribuyente de dicho impuesto podrá elegir entre una de las siguientes opciones:

1. Considerar dichos valores como gastos deducibles únicamente en la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los respectivos pagos de ISD;
2. Utilizar dichos valores como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los siguientes cuatro años; o,
3. Solicitar la devolución de dichos valores al Servicio de Rentas Internas, dentro del siguiente ejercicio fiscal respecto del cual el pago fue realizado o dentro de los cuatro ejercicios posteriores, en la forma y cumpliendo los requisitos que establezca la Administración Tributaria.

Reformas Tributarias

De acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 405, del 29 de Diciembre de 2014 el cual divulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El 31 de diciembre, 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

A continuación los principales cambios legales fueron:

Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador:

- El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

- Se da una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Se consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.
- Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no considerarán para efectuar dicho cálculo, el valor del revalúo efectuado, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio
- Se ha fijado límites a las deducciones de gastos:

La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible. Se incorpora en la Ley la no deducibilidad de la depreciación de activos revaluados, además el Reglamento establece que en caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.

Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.

En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.
- Se han definido nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.
- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):
- Se fijaron las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Se promueve la promoción de industrias básicas.
- Se da un beneficio tributario, por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.
- Anticipo de Dividendos. Los préstamos de dinero o préstamos no comerciales a socios o accionistas se considerarán como pago anticipado de dividendos y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente. Tarifa de Impuesto a la Renta
- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 22%.

Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

Código Tributario:

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

Anticipo de Impuesto a la Renta. Se excluyen para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta: Los activos revaluados que tengan los contribuyentes, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Reformas tributarias:

Las reformas tributarias del ejercicio económico 2016 tuvieron lugar a través de la emisión de distintas leyes, resoluciones y cambios en varios cuerpos legales. A continuación las principales reformas:

Reformas reglamentarias en materia tributaria para la aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera Registro Oficial Suplemento. 736 de 19 de Abril del 2016:

- La deducción de las mermas para efectos del Impuesto a la renta, estas deberán estar respaldadas en informes técnicos, certificaciones u otros documentos que justifiquen la merma cada vez que esta se haya producido; no se admitirá la presentación de justificaciones globales por ejercicio fiscal, meramente teóricas o fundadas en supuestos.
- No se observarán los límites de deducibilidad de Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando a dichas partes les corresponda respecto de las transacciones entre sí la misma tarifa impositiva aplicable; (no se considerará la reducción prevista por reinversión de utilidades como un cambio en la tarifa). Tampoco se observarán estos límites cuando el prestador del servicio o beneficiario de la regalía sea una persona natural, residente fiscal en el Ecuador, considerada parte relacionada con la sociedad o establecimiento permanente domiciliado en el Ecuador, a la que prestare sus servicios.
- No serán deducibles los intereses que excedan la tasa que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que se debe aplicar a los créditos externos. Se incorpora los créditos del exterior, con partes relacionadas en este concepto.
- No serán sujetos a retención los pagos por rendimientos financieros originados en financiamiento externo, a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. No podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible
- En los casos de enajenación indirecta de derechos representativos de capital se establecen las responsabilidades de los sustitutos y se dictan normas para la determinación de la utilidad y el crédito tributario.

Ley orgánica del equilibrio de las finanzas públicas Registro Oficial Suplemento 744 de 29 de Abril de 2016:

- La exoneración inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, se hará extensiva a las contratistas extranjeras o consorcios de empresas extranjeras, que suscriban con entidades y empresas públicas o de economía mixta, contratos de ingeniería, procura y construcción para inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas, siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB corriente del Ecuador del año inmediatamente anterior a su suscripción.

- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

El 12 de mayo de 2016 fue aprobada por la Asamblea Nacional la Ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, donde se crean por una sola vez las contribuciones solidarias Sobre las remuneraciones; Sobre el patrimonio; Sobre las utilidades; y, Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital, las cuales no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los que dichas contribuciones excedan el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para el siguiente ejercicio fiscal.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas Extranjera Registro Oficial Suplemento. 771 de 8 de junio del 2016:

- Se requiere Certificación de Auditores Independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en el caso de pagos o créditos en cuenta que no constituyan ingresos gravados en el Ecuador, por transacciones realizadas en un mismo ejercicio fiscal y que en su conjunto superen diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales, límite que se ampliará a veinte de estas fracciones en los casos en que dichos valores no superen el 1% de los ingresos gravados. (Para la aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador a partir del 8 de junio de 2016, no se requiere la certificación de auditores independientes).

Mediante resolución NAC-DGERCGC16-00000332 (RS 816 del 10 de agosto de 2016) se estableció límites de deducibilidad de los gastos indirectos asignados desde el exterior por sus partes relacionadas para la liquidación del Impuesto a la Renta de sociedades residentes en el Ecuador. En caso de que la suma de la base imponible del período más el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas sea positivo se aplicará un límite de deducibilidad igual al 5%.

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios Registro Oficial Suplemento 860 de 12 de Octubre de 2016:

- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.
- Se incorpora a las Organizaciones de la economía popular y solidaria considerada como microempresas, en la obligación de declarar y pagar el anticipo del impuesto a la Renta equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.
- Se estableció la exención del impuesto a la Salida de divisas para los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.
- Se expidió las normas para la exoneración del impuesto a la salida de divisas por importación de bienes de capital no producidos en Ecuador destinados a procesos productivos o a la prestación de servicios que se realicen en Manabí o Esmeraldas.

El Código orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de Diciembre de 2016 efectuó las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Exoneración, por un plazo máximo de cinco años, del impuesto a la renta de los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos que realicen actividades exclusivas de cualquier tecnología digital libre que incluya valor agregado ecuatoriano.
- Se deducirán el cien por ciento adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los valores destinados para la compensación de los estudiantes en formación dual y por becas de educación (incluyendo sueldos y beneficios sociales de los tutores designados), por parte de los

sujetos pasivos debidamente acreditados por las autoridades competentes registradas ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como entidades receptoras según el caso.

- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción en la tarifa del impuesto a la renta (sobre el monto reinvertido) del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento, del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores.

- Exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta, para los sujetos pasivos, que introduzcan bienes innovadores al mercado en procesos debidamente acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que provengan de incubadoras acreditadas. Este incentivo se aplicará únicamente durante los dos primeros periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.

- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

Ley Orgánica de Cultura Registro Oficial Suplemento. 913 de 30 de diciembre del 2016:

- No serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.

- Se consideran deducibles los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento.

- Los aportes privados para el Fomento a las Artes y la Innovación en Cultura realizados por personas naturales o sociedades, son deducibles siempre que no sea superior al 1% de los ingresos anuales percibidos en el ejercicio fiscal anterior.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos Registro Oficial Suplemento 918 del 9 de enero del 2017

- El límite de deducibilidad del 4% del total de ingresos gravados, no será aplicable en el caso de gastos para publicitar y difundir el uso del dinero electrónico emitido por el Banco Central como medio de pago en sus establecimientos y por los gastos para la comercialización de vehículos eléctricos, cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción.

- Para efectos de la deducción por incremento neto de empleados se establece que: Cuando existan empleados nuevos que no cumplan la condición de estar bajo relación de dependencia por al menos seis meses dentro del respectivo ejercicio, serán considerados como empleados nuevos para el siguiente ejercicio fiscal, siempre que en dicho año se complete el plazo mínimo en forma consecutiva.

- Se reforma los casos en los cuales puede solicitarse exoneración, reducción o devolución del anticipo. Para el caso de las personas naturales, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades se podrá disponer la devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

- En los pagos efectuados por las operadoras de transporte terrestre a sus socios inscritos en el Registro Único de Contribuyentes bajo el régimen general, la retención se hará sobre el valor total pagado o acreditado en cuenta.

Mediante resolución NAC-DGERCGC17-000121 del 15 de febrero de 2017 y publicada en el Registro Oficial 953 del 1 de marzo de 2017 se resuelve establecer el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2016 y fijar las condiciones, procedimientos y control para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal

2016. El derecho a la devolución del excedente del anticipo de impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016 se lo ejercerá a través de la presentación de la respectiva solicitud por parte del sujeto pasivo beneficiario.

La Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera se publicó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 150 de 29 de diciembre de 2017.

En relación a la aplicación de los cambios de La Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, el código tributario establece:

Art. 11.- Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial, salvo que se establezcan fechas de vigencia posteriores a la misma.

Sin embargo, las normas que se refieran a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.

INCONSTITUCIONALIDAD DEL LÍMITE AL REPARTO DE LAS UTILIDADES A LOS TRABAJADORES

El artículo 15 de la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar agregó el artículo 97.1 al Código del Trabajo, en el que se señalaba que las utilidades distribuidas a las personas trabajadoras no podrían exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general; y que el excedente debía ser entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.

Se declara la inconstitucionalidad del límite al reparto de utilidades contenido en el artículo 15 la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.

La sentencia establece expresamente que los efectos de la declaratoria de inconstitucionalidad aplicarán a partir del período fiscal 2017, por lo que no podrá ser invocado dicho límite para la determinación y pago de las utilidades correspondientes al período fiscal 2017.

NOTA 13. OBLIGACIONES SOCIALES CON LOS EMPLEADOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Décimo Cuarto Sueldo	2,519	5,375
Décimo Tercer Sueldo	3,900	24,362
Fondos de Reserva	821	2,200
Sueldos por Pagar	28,326	13,954
Aporte IESS	10,851	4,756
Préstamos IESS	1,621	1,280
Vacaciones	3,625	10,573
15% Participación De Trabajadores	20,482	22,509
Cuentas por Pagar Empleados (Multas)	839	-
Total Obligaciones Sociales con los Empleados	72,985	85,008

NOTA 14. ANTICIPO DE CLIENTES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Anticipos Clientes	1,570	232
Total Anticipo De Clientes	1,570	232

NOTA 15. OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZOComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Financiamiento Fastfinsa	5.038	25.235
Automotores Continental	71.860	-
Préstamo 1010037393400	10.942	49.640
Préstamo 2735545	98.576	-
Préstamo 10100434313000	59.339	-
Préstamo 1010045318300	120.000	-
Préstamos Cfn	-	44.513
Préstamo Bolivariano 500027365	15.000	-
Préstamo Banco Internacional 25302057	31.351	137.317
Préstamo Banco Internacional 25302158	103.350	-
Total Obligaciones Financieras A Largo Plazo	515.457	256.705

Las Obligaciones Financieras se Detallan a Continuación:

Banco	Nro. De Operación	Monto	Tasa	Plazo	Fecha de emisión
Produbanco	1010031878700	250.000	9,76%	24	15/05/2016
Produbanco	10100348052000	60.000	9,76%	18	07/12/2016
Produbanco	37393400	60.000	9,76%	36	03/06/2016
Produbanco	40861900	127.000	9,76%	36	23/03/2017
Produbanco	43431300	70.000	9,76%	18	07/09/2017
Internacional	25302057	208.000	9,76%	36	22/06/2016
Internacional	25302158	150.000	9,76%	60	10/03/2017
CFN	10515210	95.000	0.956%	130	19/02/2019

NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADASComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Valeria Calle	-	41,273
Paula Mosler	5,891	58,798
Total Cuentas Por Pagar Relacionadas	5,891	100,071

Estas cuentas se presentan por concepto de servicio de transporte de Valeria Calle en distribución de los productos y por Servicio de Arriendo a la Sra. Paula Mosler de las Instalaciones donde ejerce las actividades administrativas MAICENA IRIS. Al 31 de diciembre del 2017 se conciliaron las cuentas por cobrar y por pagar relacionadas dejando únicamente el saldo por pagar a Paula Mosler.

NOTAS 17. PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDOComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Pasivo por Impuestos Diferidos	8,965	9,578
Total Pasivo Por Impuesto Diferido	8,965	9,578

El detalle del cálculo por pasivo diferido se presenta a continuación:

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO		
Saldo Inicial	9,579	10,678
Creación		
Revaluación Propiedad planta y Equipos		-
Total Creación Pasivo por Impuesto Diferido	9,579	10,678
Liquidación/ Eliminación		
Depreciación de maquinaria revaluada	613	1,100
Total Liquidación Pasivo por Impuesto Diferido	613	1,100
Saldo Final Pasivo por Impuesto Diferido	8,965	9,579

NOTA 18. PROVISIÓN BENEFICIOS EMPLEADOS LARGO PLAZOComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Jubilación Patronal	264,707	258,706
Desahucio	52,161	48,473
Total Provisión Beneficios Empleados Largo Plazo	316,868	307,180

Cuadro Resumen de la Jubilación Patronal y Desahucio

Concepto	A diciembre de 2017	A diciembre de 2016	A diciembre de de 2015
Jubilación Patronal			
Saldo Inicial	244,002	219,589	182,493
Costos de los Servicios del año	14,293	10,502	13,684
Costos Financieros	10,779	13,078	11,494
Ganancia / Perdida actuarial reconocida por ajuste	7,476	25,999	18,997
Beneficios pagados	(11,843)	(25,166)	(4,328)
Efecto de reducción y liquidaciones anteriores			(2,751)
Saldo Final	264,707	244,002	219,589
Desahucio			
Saldo Inicial	38,890	37,162	34,714
Costos de los Servicios del año	3,562	2,903	5,763
Costos Financieros	2,489	2,273	2,202
Ganancia / Perdida actuarial reconocida por ajuste	7,219	6,135	(5,517)
Beneficios pagados		(9,583)	
Saldo Final	52,161	38,890	37,162

La compañía no modificó la tasa de descuento de acuerdo a la Reforma a la NIC 19 “Beneficios a los empleados” efectuada por la IASB en sus “Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

JUBILACIÓN PATRONAL

TASA DE DESCUENTO

Tasa de Descuento + (0.5%)	(8,562)
Tasa de Descuento - (0.5%)	9,405

TASA DE CRECIMIENTO LABORAL

Tasa de Incremento Salarial + (0.5%)	9,779
Tasa de Incremento Salarial - (0.5%)	(8,957)

EXPECTATIVA DE VIDA

Expectativa de Vida + 1 año	7,000
Expectativa de Vida - 1 año	(7,068)

DESAHUCIO

TASA DE DESCUENTO

Tasa de Descuento + (0.5%)	(2,284)
Tasa de Descuento - (0.5%)	2,515

TASA DE CRECIMIENTO LABORAL

Tasa de Incremento Salarial + (0.5%)	2,617
Tasa de Incremento Salarial - (0.5%)	(2,284)

EXPECTATIVA DE VIDA

Expectativa de Vida + 1 año	1,116
Expectativa de Vida - 1 año	(1,126)

NOTA 19. CAPITAL

Composición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Valeria Calle	185,733	185,733
Paula Mosler	185,733	185,733
Total Capital	371,466	371,466

NOTA 20. RESERVAS

Composición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Reserva Legal	8,106	8,106
Reserva Facultativa	35,583	35,583
Total Reservas	43,689	43,689

NOTA 21. RESULTADOS ACUMULADOSComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Reserva De Capital	13,477	13,477
Resultados Acumulados	(549,508)	(661,072)
Resultados Acumulados Adopción NIIF Primera Vez	(334,765)	(334,765)
Total Resultados Acumulados	(870,796)	(982,361)

NOTA 22. OTROS RESULTADOS INTEGRALESComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Superávit por revaluación PPYE	41,301	46,948
Superávit por revaluación Activo Intangible	1,421,826	1,412,348
Pérdida Actuarial Beneficio Planes Defin	(84,762)	(70,067)
Total Otros Resultados Integrales	1,378,366	1,389,230

NOTA 23. RESULTADO DEL EJERCICIOComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Resultado del período	83,488	88,833
Total Resultado del Ejercicio	83,488	88,833

NOTA 24. INGRESOSComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
*Ventas	2,314,996	2,140,294
Descuento en ventas	(4,364)	(9,234)
Devolución en ventas	(80,741)	(46,420)
Total Ingresos	2,229,892	2,084,641

*El detalle de la cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Ventas Línea Maicena Iris	1.363.956	1.344.049
Ventas Línea Coladitas Iris	604.829	413.551
Ventas Línea Productos Tradicionales	116.223	126.940
Ventas Línea Productos Con Arroz	227.692	254.411
Ventas De Desperdicios	2.296	1.344
Promociones	-	-
Total Ventas	2.314.996	2.140.294

NOTA 25. COSTO DE VENTAComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
*Costo de Ventas	846.970	1.000.970
Total Costo de ventas	846.970	1.000.970

*El detalle de la cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
* Costo De Maicena Iris	576.382	715.048
Costo Coladitas Iris	224.836	221.318
Costos Producto Tradicionales Iris	2.988	6.618
Costo Productos Con Arroz Iris	42.764	57.987
Total Costo De Ventas	846.970	1.000.970

Debido al importante volumen de compras, el principal proveedor realizó algunos descuentos a Maicena IRIS lo que disminuyó su costo en \$138-666

NOTA 26. GASTO DE VENTASComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
* Remuneración al Personal	163.146	19.934
* Beneficios a los Empleados	60.662	14.232
Promociones Entregadas	49.105	20.634
Depreciaciones	3.278	3.278
Estibadores	7.777	4.493
Degustaciones	65.312	30.712
Compra De Productos Para Promoción	9.304	1.834
Publicidad Y Promoción	57.880	103.770
Movilización Provincias Personal De Vtas	-	665
Gastos Viáticos Y Viaje	6.323	3.481
Fletes Y Envíos De Mercadería	131.425	113.764
Combustible Vehículos	8.400	6.955
Combustible Maquinaria Y Equipos	10.836	9.560
Gasto cuentas incobrables	2.431	1.754
Total Gasto De Ventas	575.877	335.065

*La compañía tuvo un incremento de US \$189.000 en gastos por Remuneración y Beneficios al personal de ventas, principalmente por los contratos que mantiene con las nuevas impulsadoras de la Compañía, con la finalidad de mejorar las ventas y posicionar sus productos.

NOTA 27. GASTOS DE ADMINISTRACIÓNComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Remuneración al Personal	95,002	103,586
Multas Trabajadores Planta	-	(227)
Beneficios a los Empleados	32,832	12,211
Jubilación Patronal	25,072	25,853
Desahucio	6,052	2,903
Gasto Impuesto a la Renta	24,791	37,470
Honorarios	36,063	33,536
Mantenimiento	4,133	5,324
Arriendos	107,325	103,786
Depreciación	18,280	17,519
Seguros y Reaseguros, Seguridad Privada, Monitoreo Sat	43,384	36,094
Suministros y Materiales	2,774	104
Transporte	14,225	37,294
Alimentación y Hospedaje	23,523	17,910
Servicios Básicos	22,427	17,139
Impuestos Contribuciones y Otros	102,853	76,778
Gastos por Impuestos Diferidos	7,785	
Negociaciones con Proveedores	59,070	41,367
Gastos varios	5,709	-
15% Participación De Trabajadores	20,482	22,289
Total Gastos De Administración	651,780	590,934

NOTA 28. GASTOS FINANCIEROSComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Gastos y Comisiones Bancarias	5,530	14,699
Intereses Pagados A Terceros	14,027	5,585
Intereses Prestamos Bancarios	49,925	47,615
Total Gastos Financieros	69,483	67,899

NOTA 29. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALESComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Otros Ingresos	37	5,175
Total Otros Ingresos No Operacionales	37	5,175

NOTA 30. OTROS GASTOS NO OPERACIONALESComposición de los saldos

	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Diferencia en Cambios	2,316	87
Otros Gastos	15	6,028
Total Otros Gastos No Operacionales	2,330	6,114

NOTA 31. PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2017 FÁBRICA DE MAICENA IRIS CIA. LTDA., mantiene transacciones con su parte relacionada:

Socio	Naturaleza de la Relación	País	Origen de la Transacción	Al 31 de diciembre de 2017	2016
Valeria Calle	Relacionada	Ecuador	Transporte	84,000	84,000
Paula Mosler	Relacionada	Ecuador	Arriendo	96,000	96,000
Total				180,000	180,000

Administración y alta dirección:

Los miembros de la alta administración y demás personas que asumen la gestión de la compañía, no han participado al 31 de diciembre de 2017 en transacciones no habituales y/o relevantes.

Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave:

La gerencia clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la compañía, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro del consejo de Administración. Durante el año 2017 el importe reconocido como gasto de personal clave y beneficios post empleo, se forma como sigue:

Detalle	Naturaleza de la Relación	País	Sueldos y Honorarios	Beneficios Sociales	Total
Valeria Calle	Socio	Ecuador	48,666	8,484	57,151
Total					57,151

Nota 32. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

NOTA 33. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del año terminado el 31 de Diciembre de 2017 han sido aprobados por la administración de la Compañía el 06 de marzo de 2018 y serán presentados a la junta de accionistas en los días siguientes, la gerencia prevé que no se presentarán cambio.


Valeria Calle
Gerente General
Maicena Iris Cia. Ltda.


Pablo Rodas
Contador General
Maicena Iris Cia. Ltda.